

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., primero de marzo de dos mil veintiuno

1. Se reconoce personería al abogado *Juan Diego Diavanera Tovar* como apoderada de la deudora *Maritza Villarreal Pérez* conforme al poder allegado el 12 de noviembre de 2020 vía correo electrónico.

2. Con relación a la solicitud de acceso al expediente se le pone de presente que para su revisión puede agendar cita a través del correo electrónico del despacho el cual se encuentra en el encabezado de este proveído, en atención a que el proceso fue recibido físico y no de manera digital.

De otra parte se le requiere, para que proceda a tramitar los oficios 1520 a 1522 elaborados desde el 17 de septiembre de 2020, para lo cual podrá retirarlos de manera presencial solicitando la respectiva cita.

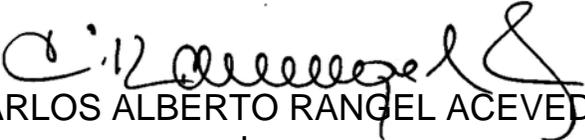
3. Por secretaría tramítense el Oficio Circular No. 1523 ordenado en auto de fecha 12 de agosto de 2020, por conducto del grupo de soporte tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.

4. Con el fin de reconocer personería a la *Abogada Luz Mary Aponte Castelblanco* como apoderada del *Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez– ICETEX* acredítese la calidad de quien otorga poder allegando las resoluciones correspondientes.

5. Como quiera que ninguno de los liquidadores designados de la terna de auxiliares de la justicia compareció a tomar posesión del cargo encomendado, se dispone su relevarlos y en su lugar nombrar la lista que aparece en el acta anexa a este proveído.

Comuníqueseles mediante telegrama, advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que concurra al juzgado a notificarse.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2020-00180